



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0007 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 10 de Enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Informe N°003-2024-MDC-OPP/ RYCP, de fecha 10 de Enero del 2024, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien pone en conocimiento sobre la reducción del marco presupuestal por la estimación presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon Sobre Canon; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, a modificar su Presupuesto Institucional aprobado

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2024;

Que, mediante la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 Resolución Directoral que aprueba las Estimaciones de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024, cabe precisar que los montos estimados que hace referencia en la Resolución Directoral antes citada, son estrictamente referenciales, estando sujeto a cambios y modificaciones que pueda darse en la normatividad vigente y las variaciones en los indicadores utilizados.

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Cusihuamán Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional del periodo 2024, de acuerdo a los montos que se detallan en la Resolución Directoral N° 0031-2023- EF/50.01, **Estimaciones de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024**, cabe aclarar que los montos estimados que hace referencia la Resolución mencionada, son estrictamente referenciales, estando sujeto a cambios y modificaciones que pueda darse en la normatividad vigente y las variaciones en los indicadores utilizados: adjunta el cuadro de modificaciones presupuestarias, como es el incremento y las reducciones en los tipos de recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro Canon Sobre Canon; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, y el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; se,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional para la reducción del marco presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre Canon, por el importe de S/. 526,639.00, de acuerdo al siguiente cuadro que se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	PIA	MODIFICACION ESTIMADA		PIM
			INCREMENTO	REDUCCION	
RECURSOS DETERMINADOS	Canon Minero	509,025.00	0.00	-216,182.00	292,843.00
	Canon Gasífero	4,175,479.00	0.00	-310,457.00	3,865,022.00
	Canon Hidroenergetico	16,426.00	14,615.00	0.00	31,041.00
	Regalías Mineras	56,177.00	0.00	0.00	56,477.00

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Participación por Eliminación de Exoneraciones	16,608.00	0.00	0.00	16,608.00
	4,773,715.00	14,615.00	(526,639.00)	4,261,691.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, y al responsable Portal de Transferencia Estandar la publication de la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL  
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE



*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*